Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión Valle, 30 de junio de 2021

Ejecutivo
Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado: Orlando Antonio Marín Molina
Radicación No. 2021-00133
Auto No. 1512

En consideración a los oficios allegados electrónicamente por los bancos Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Bancoomeva donde informan que los dos primeros que se registró el embargo y una vez existan recursos serán consignados y en el último informan que el demandado Orlando Antonio Marín Molina no posee vínculos comerciales vigentes con esas entidades financieras, se ponen en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5bbef7a1c6473cae7433ffbb619f996f44675d743510157ad05bcb4b9eea4a3a
Documento generado en 30/06/2021 10:32:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC